UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1505

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ] [X]

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 21-09-2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 383.714 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 23/2020

Descripción del Llamado: "REPARACION DE INTERCONEXIÓN DE TECHO METALICO Y REACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO COVID-19"

Proveedor: YPOA DE IDALGO ALVARENGA — RUC: 782811-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	MOVIMIENTO DE SUELO	M2			100	7.400	740.000
2	1.2	EXCAVACION PARA COLOCAC.	UNIDAD			60	10.360	621.600
3	2.1	COLOCACION DE COLUMNA	UNIDAD			60	48.100	2.886.000
4		CON HORMIGON						
5	3.1	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	ML			200	21.090	4.218.000
6		DE 0,15						
7	4.1	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2			180	26.270	4.728.600
8		ELABORADO						
9	4.2	ALISADO EN HORMIGON	M2			180	38.850	6.993.000
10	5.1	TECHO A 2 AGUAS DE 2 METROS	M2			240	149.850	35.964.000
11		CON CHAPA TRAPEZOIDAL						
12		Y ESTRUC.METALICA						
13	5.2	CANALETA	ML			300	51.800	15.540.000
14	6.1	PINTURA EN MATERIAL	M2			180	40.330	7.259.400
15		POLIDEPORTIVO						
16	7.1	ILUMINACION GRAL.DE PASILLO	UNIDAD			40	138.380	5.535.200
17		CON ARTEF.FLOURECENTES						
18		Y ENCEND.AUTOMATICO						
19		S/ESPECIF.TECNICAS						
						TOTAL		84.485.800

SON GUARANÍES: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 21-09-2020 — **Hasta:** Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3-11-2020

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2020	2	1	0	1	20	99	817	240-1223	123.000.000
									123.000.000

PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ Tel.: (021) 590 922 San Lorenzo - Paraguay	21-09-2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

30